

Noblez á vos el dho Fr. Juan Fernandez Lozano por  
el Mayor del Cíudad Noble; avos el dho Benito Pérez Otxo  
Alde ordinario del Cíudad general; y avos el dho Juan Martín  
Munúano por May. Deportuario el Posito, para q vives, q servas dho;  
desde primero de Enero del año que viene de mil setecientos y qua-  
renta y nueve, hasta fin de Diciembre de él, segun, y de la mane-  
ra que los han usado, y exercido los demás vuestrs antecessores:  
mando à la Justicia, y Regimiento de dha m' M. y M. L. Villa & Juua  
que en vista de esta mi Provision, os admitan al uso, y exer-  
cio de dhos oficios, y os dèn la possession de ellos recibiendo de  
vos el Juramento en la forma acostumbrada; con tal, que no  
debais maravedis à su Magestad, granos al Posito, ó Propios de  
ella, y que os guarden, y hagan guardar todas las honras, y pre-  
minencias, que por razon de dhos oficios os son debidas; que para  
granlos, y echarrelos, os doy poder, y comission tan bastante,  
como de derecho se requiere; para cuyo cumplimiento, mande  
expedir la presente, firmada de mi mano, sellada con el Sello de  
mis Armas, y refrendada del Infraescripto mi Secretario de Cam-  
ara. En Madrid à Fauze dias del mes de Diciembre de mil se-  
tencientos y quarenta y ocho.

M. Marquess

do  
Or man. de

B. L. P. de Zubizuri

V. E. provee de Oficios de Justicia à su M. y M. L. Villa & Juua  
que los sirvan en ella el año que viene de mil setecientos y quarenta  
y nueve.